

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

10**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 205 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Anahi Paola Cabido Ortega y doña Diana María Caro Rodríguez, contra la empresa “Centro Deportivo Spa Excellence Plaza Santa Ana, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se han dictado auto y decreto de fecha 17 de junio de 2011 siguientes:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Fereras.—En Madrid, a 17 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante doña Diana María Caro Rodríguez, frente a “Centro Deportivo Spa Excellence Plaza Santa Ana, Sociedad Limitada Unipersonal”, parte ejecutada, por importe de 5.367,77 euros en concepto de principal, más otros 537 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Decreto

Secretario judicial, don Ismael Pérez Martínez.—En Madrid, a 17 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución la seguida en este Juzgado con el número de ejecución 121 de 2011, siendo el principal reclamado la suma de las dos ejecuciones que asciende a la cantidad de 13.764,93 euros de principal (doña Anahi Paola Cabido Ortega 8.397,16 euros, doña Diana María Caro Rodríguez 5.367,77 euros) y de 1.377 euros para intereses y costas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Centro Deportivo Spa Excellence Plaza Santa Ana, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.629/11)